

0515

DECRETO N° \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS,

06 MAR 2015

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
6. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2015, N° 20.798 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 06 de Diciembre del 2014.
7. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
10. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
11. El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 01 de Marzo de 2013, que establecè orden de subrogancia en la Secretaría Municipal en ausencia del titular.
12. El Decreto (H) N° 2110 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que fija normas sobre flexibilidad presupuestaria para el año 2015.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3800 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2015.
15. Los Acuerdos del Honorable Concejo Municipal tomados en Sesiones Ordinarias N° 80 y N° 81 de fechas 27 de Febrero y 03 de Marzo de 2015, respectivamente.
16. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2015, a objeto de incorporar compromisos del año 2014.

**DECRETO:**

1. **CREÁNSE** las siguientes iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2015:

CÓDIGO	NOMBRE	AG	MONTO (M\$)
0283	Adquisición de Terreno Comité de Vivienda Rayen Antu, Comuna de Padre Las Casas	04	320.250
0284	Adquisición de Terreno Comité de Allegados Los Caciques, Comuna de Padre Las Casas	04	246.750
0285	Adquisición de Terreno Comité de Vivienda Aillacara	04	252.000

2. **EFFECTÚASE** la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2015, como a continuación se indica:

**2.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales**


**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO	DENOMINACIÓN	M\$
31.02.003	Terrenos, Código Municipal:	819.000
	N° 0283 "Adquisición de Terreno Comité de Vivienda Rayen Antu, Comuna de Padre Las Casas"	320.250
	N° 0284 "Adquisición de Terreno Comité de Allegados Los Caciques, Comuna de Padre Las Casas"	246.750
	N° 0285 "Adquisición de Terreno Comité de Vivienda Aillacara"	252.000
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>(819.000)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RODRIGO POBLETE RAMOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ALCALDIA**  
 PADRE LAS CASAS

**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
 ALCALDE

CBR/RPR/FOB  
 Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- ID N° 218063